



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3011

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2100145).-

PARANÁ; 13 AGO 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Física del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*Un camino hacia la inclusión en las clases de Educación Física*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto pretende generar un espacio de encuentro y reflexión que facilite la creación y recreación de escenarios escolares donde poder alojar a los nuevos niños, jóvenes y adolescentes teniendo en cuenta sus derechos y donde la inclusión sea una posibilidad de aprendizaje para todos, permitiendo además, enriquecer la formación profesional, aportando mejores condiciones frente a la toma de decisiones;

Que como objetivos se pretende elaborar y repensar las prácticas pedagógicas bajo el nuevo paradigma de la Inclusión Educativa;

Que el presente Curso a realizarse en el presente año, enmarcado dentro del Programa "Saber Más" de la Dirección de Educación Física está destinado a Profesores de Educación Física de los Niveles Inicial, Primario, Secundario y de Educación Especial, educadores del movimiento y Maestras de Nivel Inicial, contando con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

Ar.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3011

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2100145).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Curso “*Un camino hacia la inclusión en las clases de Educación Física*”, organizado por la Dirección de Educación Física del C.G.E., destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, con un total de doce (12) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

Docentes de Educación Física:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocolía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Educación Física y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Leizaola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos